

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las catorce horas cincuenta minutos del día once de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores concejales: D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora general, D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y ZONAS ADYACENTES, RECUPERACIÓN DEL MUELLE MINGUEZ Y REMODELACIÓN DE SU ENTORNO PORTUARIO (AM-55501- L10-CB). Expediente 86807/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**1º.-** Adjudicar la contratación de las **obras de Urbanización del Puerto de Torre Vieja y zonas Adyacentes, recuperación del Muelle Minguez y Remodelación de su entorno Portuario (AM-55501- L10-CB)**, contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización (Expte n.º 55501/2021). Lote 10: Contratos de obras en inmuebles del tipo urbanización o parte de la misma, según

la clasificación establecida por el artículo 232 de la LCSP, de valor estimado superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros, a la mercantil UNION TEMPORAL DE EMPRESAS GONZALEZ SOTO S.A. Y MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L. LEY 18/1992, siendo el importe de adjudicación, teniendo en cuenta, que la baja ofertada por la citada mercantil es del 10,00% (diez por ciento), el siguiente:

Conceptos	B.I.	IVA	TOTAL
Importe de adjudicación	1.204.042,00	252.848,82	1.456.890,82

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo I al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco de Obras, y a su oferta.

El plazo de ejecución de la obra es de tres meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio según se especifica en el epígrafe “Inicio de los Trabajos” del Documento de Licitación aprobado al efecto.

**2º.-** Comunicar a la mercantil UNION TEMPORAL DE EMPRESAS GONZALEZ SOTO S.A. Y MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L. LEY 18/1992, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Comunicar este acuerdo a:

Departamento de Intervención.

D. Víctor Manuel Costa Mazón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Ripoll, técnico del expediente en la elaboración de los documentos previos a la licitación

D. Francisco Javier García Sánchez, técnico del expediente para la ejecución del Contrato Basado.

**5º.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.